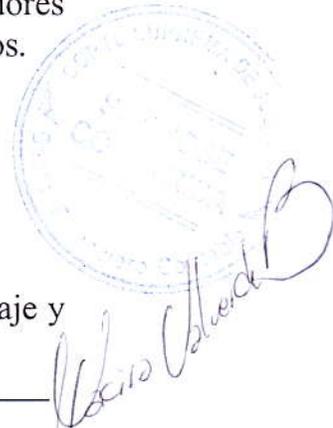




CIRCULAR 22-2012

- PARA:** Encargados de las Cajas Chicas Auxiliares, Administradores Regionales y oficinas del País que tramitan pago de viáticos.
- DE:** Licda. Nacira Valverde Bermúdez
Jefa, Departamento Financiero Contable
- FECHA:** 27 de junio del 2012
- ASUNTO:** Presentación oportuna de las liquidaciones de gastos de viaje y de transporte en el interior y exterior del país.



En forma atenta se solicita dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10° del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República, conforme fue comunicado mediante la Circular 128-2010 de la Secretaría General de la Corte, el cual en lo que interesa expresa:

“Artículo 10°.-Presentación de cuentas. El funcionario que haya concluido una gira deberá presentar, dentro de los siete días hábiles posteriores al regreso a su sede de trabajo o a su incorporación a éste, el formulario de liquidación del viaje y hacer el reintegro respectivo en los casos en que proceda, para que la institución pueda, luego de revisar y aprobar la liquidación”.

c.c
Dirección Ejecutiva.
Archivo